INFORME DE COMISARIO PERIODO 2019 DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUEZADA S.A. DQ&MSA

Señores
CONSTRUCTORA QUEZADA S.A DQ&MSA
Ciudad. -

De mis consideraciones,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art- 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. en mi calidad de Comisario de la compañía "CONSTRUCTORA QUEZADA S.A DQ&MSA", presento a mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones. estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la compaña por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

He fiscalizado los estados financieros de la compaña, que se acompañan, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Resultados del 2019.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad Con las Normas Internaciones de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones de los libros sociales de la y entre ellos. Las actas de Juntas de accionistas y expedientes.

Para este propósito. he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.
La administración de la compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general, cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control. En base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

Cabe recalcar que la empresa se mantenía sin actividad económica hasta junio del 2019 y fue a mediados del ejercicio fiscal que retomo actividades económicas, y desde entonces se ha procedido a realizar la verificación de las transacciones realizadas hasta la finalización del periodo. En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales,

siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la compaña, al 31 de diciembre del 2019, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa. Camilo Ponce Enríquez, 12 de febrero del 2020.

Atentamente;

Ing. Fernanda Arciniega Guevara
COMISARIA